

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**46****EL MOLAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 636/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, así como el anexo de inversiones del presupuesto municipal para el ejercicio 2021, por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 25 de marzo de 2021, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://elmolar.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Molar, a 30 de marzo de 2021.—La alcaldesa, Yolanda Sanz Rojas.

(03/11.681/21)

